Gerrad de Ferrara mayor
y Francisco Ximenez de los Rios
alcaides y justicias de la villa
de Zorita de la Frontera
y la Puerta Grande mayor
y Diego de Molina
y Juan Gonçalez
y Diego Garcia y Pedro
de la Cruz y los Alcaides
declararon que por otra parte
no tienen sellos y que con
tal que en la manera que
se hizo se tenga y cada uno
de los dichos tomo su lugar
y la vista de la arca en
manera que se pueda hacer
juramento en forma de
los dichos alcaides y justicias
y mayorales y de
los escribanos y notario y otros
de los mandaderos y que
ha alguna cosa de
maravedis y restado alguna
persona tomado los
depositos y si alguna cosa
hay de sus oficios que se tenga
y se no se acorda
y los Malleo de cada uno de
juramento que tienen
declararon no saber cosa
ninguna de persona alguna de la
maravedis y depositos
y causa de que se
tuviera manera cuya de
clarar mandose que se
cabe vista